



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 06 AGO 2002

VISTO el Expediente N° 6293/02 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Acta Acuerdo, suscripta entre este Ministerio y la Secretaría de Salud, ambas áreas dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, celebrada el día 17 de julio del año en curso.

Que se establecen las bases generales para desarrollar el Proyecto de Formación Polimodal para Adultos, con modalidad modular semipresencial para los Auxiliares de Enfermería de los Hospitales Regionales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que se hace necesario ratificar en todos sus términos dicha Acta Acuerdo, cuyo ejemplar forma parte integrante de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

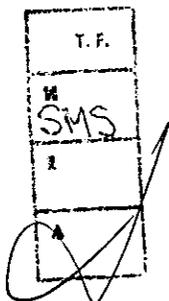
LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo, suscripta entre este Ministerio y la Secretaría de Salud, ambas áreas dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, celebrada el día 17 de julio del año en curso y cuyo ejemplar forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la Secretaría citada en el artículo 1° de la presente Resolución, a las Supervisiones de E.G.B.3, Polimodal y T.T.P. de Ushuaia y Río Grande, respectivamente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M. E. N° 0987 /2002.-



Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

ACTA ACUERDO

----- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 días del mes de Julio del año dos mil dos, entre el Ministerio de Educación, representado en este acto por la Dra. María Angélica SANTORO, con domicilio en la calle Patagonia N° 416, Tira 10, Casa N° 52, en adelante EL MINISTERIO y la Secretaría de Salud, representada en este acto por la Dra. María Rosa SAHAD, con domicilio en la calle San Martín N° 450, en adelante LA SECRETARÍA; ambas áreas dependientes del Gobierno de Tierra del Fuego, convienen en celebrar un Acta Acuerdo con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA SECRETARÍA y EL MINISTERIO acuerdan desarrollar el Proyecto de Formación Polimodal para Adultos, con modalidad modular semipresencial para los Auxiliares de Enfermería de los Hospitales Regionales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y que como Anexo I, forma parte del presente Acta Acuerdo.-----

SEGUNDA: Del ámbito: El desarrollo del mencionado Proyecto será en el ámbito de los Hospitales Regionales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.-----

TERCERA: De la duración: tendrá una duración de un (01) año como mínimo, contado a partir de la fecha de su celebración. En caso de una denuncia unilateral, la misma deberá realizarse mediante preaviso por escrito, efectuado con una antelación de no menos de sesenta (60) días. Ambas partes asumen el compromiso en el caso de mediar denuncia del Acta Acuerdo, de garantizar los mecanismos que aseguren al alumnado cursante la culminación de su formación.-----

CUARTA: De las partes:-----

a).- LA SECRETARÍA se compromete a:-----

1.- Poner a disposición la infraestructura física de los espacios que se pueden utilizar como medios de reunión de los tutores (docentes) con los estudiantes (Auxiliares de Enfermería), en ambos Hospitales Regionales.-----

2.- Proveer del material didáctico y bibliográfico que se requiera para el uso de los estudiantes y docentes.-----

3.- Asignar personal de apoyo para la coordinación administrativa del Proyecto.-----

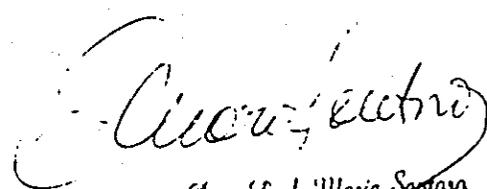
b).- EL MINISTERIO se compromete a:-----

1.- Matricular y acreditar a los inscriptos al Proyecto de Formación Polimodal para Adultos con modalidad modular semipresencial para los Auxiliares de Enfermería de los Hospitales Regionales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.-----

2.- Poner a disposición el recurso humano, los espacios curriculares funcionarán a cargo de los profesores designados para tal función correspondientes al ciclo lectivo en curso, quienes tendrán asignadas funciones de apoyo técnico, asesoramiento, seguimiento y evaluación del Proyecto.-----

QUINTA: De la difusión: Ambas partes se comprometen a mencionar explícitamente a la otra cuando realicen publicaciones y/o comunicaciones relacionadas directa o indirectamente con el Proyecto.-----

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, en el lugar y fecha indicados ut supra.-----



Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

SEMIPRECENS

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1 Denominación : "SEMIPRECENS"
1.2 Nivel: MEDIO
1.3 Modalidad : TÉCNICA
1.4 Especialidad : SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
1.5 Duración del Plan de Estudio : MINIMO 2 AÑO
MÁXIMO 3 AÑOS
Plan de cursado : SEGÚN LAS POSIBILIDADES DEL ALUMNO
1.6 Título que se otorga : PERITO AUXILIAR EN SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO
1.7 Condiciones de Ingreso : ESCOLARIDAD PRIMARIA COMPLETA
7º AÑO EGB3 COMPLETO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS DEL EMPLEO

FUNDAMENTACION DEL PROYECTO

Este proyecto toma como objetivo general la definición de la educación de adultos tomada de la Declaración de Hamburgo que la Argentina suscribió en 1997. " Por educación de adultos se entiende el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos, desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad."

Se asume como punto de partida los siguientes principios y criterios generales.

a) Extender los medios educativos de modo que se conviertan en la necesidad y el interés de cada miembro de la comunidad.

Esto de por sí no incluye nada nuevo. El cambio radica sin embargo en el reconocimiento consciente de que el problema de la educación se convierta en el interés directo de cada miembro de la comunidad.

b) Fomentar la educación profesional y técnica mediante la práctica en los lugares de trabajo.

Se pretende que preparar al educando en ámbitos específicos en el cual le es propio desarrollarse.

c) Superar la separación entre la Escuela y las Empresas, como dadores y receptores de los Servicios educativos.

Partimos del supuesto que el verdadero lugar de trabajo para realizar la práctica de la comprensión, no debe ser un ámbito artificial o ficticio creado ad-hoc por una imaginación didáctica.

d) Posibilitar a los miembros de la comunidad la ocasión de adquirir métodos de aprendizaje autónomos y de uso de instrumentos idóneos para ello.

8

nueva ética de la educación tiende a hacer del individuo, el dueño y el autor de su propio progreso cultural. La autodidaxis y en especial la autodidaxis dirigida y asistida, tiene un valor insustituible en todo sistema educativo.

Se pretende con la implementación de este proyecto incursionar en procesos de aprendizaje grupal, pero organizado y estructurado en forma directa o indirecta, con asistencia del educador.

e) La aceptación y la promoción de la existencia de una multiplicidad de ámbitos y alternativas para la formación de jóvenes y adultos.

Se reconoce en el marco de una concepción de educación durante toda la vida, que los aprendizajes no sólo se organizan y desarrollan en ámbitos educativos formales sino también en ámbitos menos formalizados tales como el hogar, el lugar de trabajo o distintas instituciones comunitarias, ofreciendo a la vez alternativas presenciales, semipresenciales y a distancia.

f) Adaptar toda gama de soportes metodológicos que ofrecen a la educación los medios y recursos tecnológicos y no convencionales disponibles.

Aceptamos que algunos de los métodos y técnicas educativas hasta ahora empleados han perdido vigencia, la existencia de nuevos métodos y técnicas no empleados aún para reemplazar a los perimidos es una alarma digna de ser sopesada.

CURRICULO

Propósito : Profesionalizar la práctica de la seguridad e higiene en el trabajo, adecuando la misma a distintos ámbitos laborales.

Objetivo del plan de Estudio : Formar auxiliares capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios, sobre la base de criterios de calidad, equidad, solidaridad y eficiencia.

Estructura del plan de estudio : Se plantea espacios curriculares, organizados en módulos pedagógicos. Dichos módulos serán equivalentes en contenidos a los desarrollados cuatrimestralmente en la cursada formal de la carrera, para contemplar la posibilidad de que el alumno pueda, en caso de interrumpir los estudios, retomar los mismos en cualquier establecimiento del sistema.

Organización Pedagógica : Se propone una metodología no convencional, utilizando la problematización de casos, en actividades semipresenciales. Estas actividades deberán desarrollarse sobre la base de las necesidades de los estudiantes para alcanzar las incumbencias profesionales.

Las prácticas de campo, serán organizadas en los lugares de trabajo de los estudiantes y/o ambientes afines al desarrollo de los contenidos de profesionalización.

Debe tenerse en cuenta que cada docente deberá tener a cargo grupos homogéneos en cuanto a su nivel de formación y desempeño.

Régimen de cursada: Los alumnos administrarán sus tiempos de cursado, según sus posibilidades no extendiéndose más allá de los tres (3) años a partir de la fecha en que se han matriculado como alumno.

Régimen de evaluación y promoción : El alumno deberá acreditar cada módulo de los espacios correspondientes, respetando la correlatividad de los mismos. Los exámenes serán individuales y presenciales.

Planta funcional : Se propone la afectación de cinco (5) horas/cátedra por docente, en carácter de transitorias, las que serán afectadas para las tutorías durante el desarrollo del módulo, continuando el docente del espacio con la misma carga horaria para la preparación del módulo siguiente y toma de exámenes para alumnos que no acreditaron el módulo durante el transcurso del mismo.

En caso de que la complejidad del espacio requiera la asignación de más de un docente, se dará la baja de uno para dar el alta a otro, no pudiendo, desde el punto de vista administrativo compartir el módulo.



Jorge Svoca
Dir. Cens 364

TITULO DEL PROYECTO: AULA VIRTUAL 1° ETAPA

RESUMEN:

El proyecto plantea los siguientes propósitos:

1. **La autonomía de las personas en la organización y gestión de sus proyectos de aprendizaje.**

Somos consientes de que la existencia de una variedad de oportunidades de aprendizaje y formación, permitirá a los estudiantes ejercer su autonomía a través de la organización de sus propios itinerarios formativos, tomando en cuenta sus motivaciones, capacidades previas y proyectos futuros

2. **Promover la aceptación y promoción de alternativas para la formación de los estudiantes adultos.**

Tenemos en cuenta que la educación del adulto en el marco de una concepción de educación permanente reconoce que los aprendizajes no sólo se organizan y desarrollan en ámbitos educativos formales, sino también en lugares menos formalizados tales como el hogar o el trabajo.

3. **Otorgar característica de apertura y flexibilidad a la organización curricular.**

Creemos que con el transcurso del tiempo y a partir de la presente iniciativa se dará a los proyectos curriculares un criterio de apertura y flexibilidad de modo que los estudiantes puedan iniciar, discontinuar y retomar su propio itinerario formativo de acuerdo con sus posibilidades y necesidades.

4. **Optimizar el aprovechamiento de los recursos informáticos.**

A partir de esta experiencia, se podrá maximizar la utilización de los recursos informáticos instalados en la institución, a la par que promover la reconceptualización de los procesos de enseñanza y aprendizajes de los educandos adultos.

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

11

1) Involucra a alumnos ingresantes al ciclo lectivo 2002 de la institución.

En esta primera etapa se trabajará con un cupo máximo de 40 alumnos para desarrollar una modelización del sistema, en la orientación SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

2) Se contempla una estrategia de implementación gradual para los alumnos involucrados en el proyecto. En la 1° etapa la cursada será en la modalidad a distancia por Internet, estructurándose las áreas en forma modular, con exámenes finales presenciales para acreditar cada módulo. Los exámenes, dada la particularidad del sistema podrán realizarse a pedido del alumno durante el periodo escolar.

3) Los estudiantes recibirán durante el transcurso de la cursada la apoyatura de "Tutorías Virtuales" y así también presenciales, con el docente a cargo del espacio curricular.

4) Se prevé estrategias de capacitación de alumnos en informática para el desarrollo de esta alternativa educativa.-

OBJETIVOS :

Objetivo General:

Reconfigurar a mediano plazo el sistema educativo del adulto tomando en cuenta los criterios particulares sugeridos para la transformación de la educación del adulto (diversificación de la oferta, flexibilización de los proyectos curriculares, reorganización del uso del tiempo y espacio físico)

Objetivos Específicos :

O.E.1: Construir ámbitos alternativos de enseñanza semipresencial y a distancia.

O.E.2: Desarrollar proyectos institucionales proponiendo ofertas educativas Post-nivel.

METODOLOGIA :



El desarrollo del proyecto contempla las siguientes fases y actividades:

Fase 0 : En este primer momento se propone una serie de actividades para garantizar el involucramiento de los docentes participantes.

Actividad 1: Definición del cronograma de trabajo.

Actividad 2: Definición de los recursos necesarios de hardware.

Actividad 3: Creación del sitio web.

Fase 1: Selección y desarrollo del material para incorporar a los "espacios virtuales".

Actividad 1: Formulación de guías de trabajos prácticos, Preparación del material bibliográfico adecuado a la experiencia, búsqueda de material en soporte de lectura magnética

Actividad 2 : "Carga" del material seleccionado.

Fase 2: Configuración del escenario de trabajo.

Actividad 1: Explicitación de la oferta a los alumnos ingresantes. Búsqueda de acuerdos y compromisos de los estudiantes con la experiencia educativa.

Fase 3: Puesta en marcha.

Actividad 1: Seguimiento de los procesos de aprendizaje.

Actividad 2: Acreditación de los conocimientos adquiridos.

Actividad 3: Análisis de resultados.

REQUERIMIENTOS :

Hardware :

- 1) Adquisición de una línea plana ASDL tarifa plana.-
- 2) Alquiler de espacio físico en el disco del Server del proveedor de Internet.-

Software :

Herramientas de desarrollo :

Microsoft Office 2.000 (completo)

Microsoft visual Basic 6.0

Macromedia Flash 4

Macromedia Dream Weaver

Software : (continuación)

Macromedia Director

Macromedia Freehand

Corel Draw 9

RECURSOS HUMANOS :

- 1) Técnico (uno): Cargo de ayudante de laboratorio o equivalente a 18 hs /c Para diseño / confección del sitio y mantenimiento del sistema.
- 2) 22 Hs Cátedra para suministro de material didáctico, tutorías y seguimiento de alumnos; discriminadas de la siguiente manera:
 - 3 hs /c Matemática
 - 3 hs /c Historia y geografía
 - 3 hs /c Formación cívica
 - 3 hs /c Biología
 - 3 hs/c Lengua
 - 3 hs/c Inglés
 - 4 hs /c Seguridad I

Nota: Los espacios curriculares a desarrollar en esta 1° etapa corresponden a la currícula aprobada por Decreto Provincial 1999/99